

Santiago, quince de julio de dos mil veintiuno.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha treinta de abril de dos mil veintiuno, dictada por la Corte de Apelaciones de Talca.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 35.501-2021.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Mauricio Alonso Silva C., Mario Carroza E. y los Abogados (as) Integrantes Enrique Alcalde R., Maria Angelica Benavides C. Santiago, quince de julio de dos mil veintiuno.

En Santiago, a quince de julio de dos mil veintiuno, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

